



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 005285

1. Sumilla: Solicito constancia de

reconocimiento de tiempo
de servicio como docente
contratada del año 2007

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige
Sr. Director de la Ugel el Collao - Ilave

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)
Luz Marina Mamani Chahuaves

4. Cargo actual y Centro de Trabajo
Docente

01341398

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que, siendo uno de los requisitos para el Reconocimiento de Años de
Servicio Como Docente Contratada en la UGEL CRUCERO, entidad donde
me nombré; el mismo que declaró improcedente mi requerimiento
a la solicitud que presenté. Por lo que SOLICITO SE ME EXPIDA UNA
CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO
DOCENTE CONTRATADA, ya que mi persona laboró en el año 2007
en esta jurisdicción de esta UGEL EL COLLAO -ILAVE
Por lo expuesto

Ruego a Ud. acceder a mi solicitud por ser de ley.

9. Documentos que se adjuntan:

Resoluciones Directorales (copia)

Boletas de Pago (copia)

Proveído Administrativo Ugel CRUCERO (copia)

10. Lugar y Fecha: Ilave 04 de febrero 2025

11. Firma:

[Firma]



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de
las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA

PROVEÍDO ADMINISTRATIVO N° 47-2024-MED/GR-P/UGEL-Cr./O.A.J.

Al Administrado (a) : Prof. MAMANI CHAHUARES LUZ MARINA

Pase a : Especialista en Recursos Humanos

CPC. José Alfredo Castillo Machaca

Asunto : Devolver Expediente a la Administrada.

Referencia : Expediente N° 7386-2024.

Fecha : Crucero, 07 de agosto de 2024

=====

VISTOS. El expediente N° **7386-2024**, que ha sido derivado del área de unidad de Recursos humanos para que emita Opinión Legal el área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Crucero; desplegado de la administrada en los seguidos por de **MAMANI CHAHUARES LUZ MARINA**, identificado con DNI N° **01341398**, sobre reconocimiento años de servicio como docente contratada. Todo ello en (137) folios útiles. Esta Oficina de Asesoría Jurídica considera;

CONSIDERANDO;

PRIMERO.- Se declara **Improcedente** el requerimiento, en mérito al **expediente**, se corre traslado al Área de Especialista de Recursos Humanos, con la finalidad de devolver a la Interesada el expediente N° 7386-2024, de fecha 31 de julio de 2024, **DEVOLVER** los actuados, en merito a los dispuestos en la **Solicitud de reconocimiento de años de servicio como docente contratado**, el mismo que carece de fundamentación jurídica del requerimiento, falta fedatar las R.D. y boletas de pago, por otra parte no adjunta **constancia** de reconocimiento de tiempo de servicio en calidad de profesor contratado de las siguientes Disoluciones Directorales N° **0626-2004, 1155-2005, 292-2006, 0292-2007, 423-2008, 0442-2009, 1878-2010, 0231-2011, 0567-2012, 00326-2013, 0226-2014, 1119-2014, 0650-2015 y 0386-2016**; es requisito para efectos de mejor resolver el presente caso de autos, es necesario contar con la debida información pertinente; el administrado no ha probado con documentos fehacientes, conducentes que lleva a la certeza, al respecto de la solicitud;

SEGUNDO. - DERIVASE a la unidad de Recursos Humanos de la UGEL Crucero, a efectos de que **DEVUELVA** el expediente y sean notificadas a las partes con arreglo a Ley. Bajo responsabilidad al área solicitada, y observando los plazos y términos para que pueda subsanar el administrado conforme lo establecido en la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Téngase por recepcionado el presente expediente y por recibido los actuados del mismo; póngase a conocimiento a las partes.

Atentamente;

RQS/DUGEL Cr
BCA/OAJ
CC:
Archivo.

7-Ago.-24



71
Eduar Celdina Arpila
ASESORÍA JURÍDICA
UGEL - CRUCERO